

DECRETO DE ALCALDIA N° 1833
ZAPALLAR, 24/06/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar para la atención de las necesidades de la comunidad educativa, el "**Servicio de arriendo de salas modulares para establecimientos de la comuna de Zapallar**".
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

- **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública N°23/2024 denominada "**Servicio de arriendo de salas modulares para establecimientos de la comuna de Zapallar**", cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE ARRIENDO DE SALAS MODULARES PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1°: Objeto



La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para la “**Servicio de arriendo de salas modulares para establecimientos de la comuna de Zapallar**”, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas Decreto de Alcaldía N°1562/2022 de fecha 29 de junio de 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación:

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	
Licitación Pública Entre a 1000 y 2000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 2000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	
Presupuesto disponible	50.000.000
Tiempo máximo de vigencia del contrato	12 meses
Modalidad del Contrato	Suma Alzada

Visita a Terreno Opcional:

Se realizará una **Visita a Terreno opcional**, a fin de que los proponentes conozcan las condiciones del terreno donde se debe emplazar las alas modulares. Esta visita a terreno opcional será evaluada de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° de las presentes bases de licitación.

El proponente que no concurra a dicha visita a terreno, de resultar adjudicado, se entiende que acepta plenamente las condiciones del servicio contratado y, en definitiva, no podrá alegar posteriormente ningún vicio o circunstancia relativo a las condiciones de ejecución de los servicios que implique un mayor costo o gravamen de cualquier naturaleza.

La mencionada Visita a Terreno opcional se realizará para verificar las condiciones de suministro de los servicios requeridos. La reunión estará a cargo de la Unidad Técnica, y el punto de reunión será la Delegación Municipal de Catapilco, ubicada en Calle José María Mercado N°335, Catapilco, Comuna de Zapallar, el día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación indicado en estas bases.

En dicho lugar se levantará Acta de la Visita a Terreno con las personas que estén presentes a la hora fijada (Nombre o razón social y RUT de persona natural o jurídica a la que representa (que debe ser la misma que postule a través del portal), Nombre completo del asistente, Cédula de Identidad y firma de éste). No se exigirá acreditar la representación por escrito.

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta licitación se exigirá garantía seriedad de la propuesta, la que deberá contener el siguiente detalle.

Monto	\$1.000.000
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación pública del Servicio de arriendo de salas modulares establecimientos de la comuna de Zapallar.
Plazo	Fecha de vencimiento a los 120 días, contados desde la fecha de apertura de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se registrará por lo establecido en el artículo 14 de las Bases Administrativas Generales

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Además de los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales, los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

a.1) Proponente Persona Natural debe acompañar:

Nº1.- Certificado de Antecedentes.

Nº2.- Copia de la Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos

Nº3.- Certificado Oficial de Informaciones Comerciales emitido por la Cámara de Comercio con antigüedad máxima de 30 días, contados a la fecha de apertura de la licitación.

Nº4.- Certificado de Deudas emitido por la tesorería General de la República.

Nº5.- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, emitido por la Dirección del Trabajo.

a.2) Proponente Persona Jurídica debe acompañar:

Nº1.- Certificado de Antecedentes del Representante Legal.

Nº2.- Certificado de vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días corridos con respecto a la fecha de apertura de la licitación.

Nº3.- Certificado de Deudas emitido por la tesorería General de la República

Nº4.- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, emitido por la Dirección del Trabajo.

Nº5.- Certificado Oficial de Informaciones Comerciales emitido por la Cámara de Comercio con antigüedad máxima de 30 días, contados a la fecha de apertura de la licitación.

Nº6.- Resumen de Balance general al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a anexo N°3, respaldado por el balance de la empresa firmado por el contador.

b). - Oferta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar considerando todo lo señalado en las Bases Técnicas (contenidas en el Apartado III de estas Bases), acompañando en su propuesta la información y antecedentes que son requeridos (Anexo N°4).

c). - Oferta Económica.

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases Económicas contenidas en el apartado II de las presentes Bases y en el formato sugerido correspondiente al Anexo N°5 de estas Bases.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada casilla de antecedentes de la oferta; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedente administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 5°: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. Si el proveedor no oferta todos los valores indicados en el Anexo N° 5 de las Bases.
2. Que el oferente no se presente a la reunión obligatoria, señalado en el artículo 3° de las bases.
3. Que el oferente no presente el balance de la empresa al 31 de diciembre de 2023, firmado por el contador.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Directora de Administración de Educación Municipal.
2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
3. Director SECPLA



4. Secretario Municipal, en su calidad de ministro de fe.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
a. Experiencia del oferente	0 – 10
b. Oferta Económica	0 – 40
c. Plazo de Entrega e instalación	0 – 20
d. Capacidad Económica	0 – 10
e. Cumplimiento de los Requisitos formales de presentación.	0 – 5
f. Comportamiento Contractual Anterior (CCA)	0 – 5
g. Visita a terreno opcional	0 – 10

a) Experiencia del oferente (10pts): Se evaluará la experiencia en la prestación de servicios de similares características, acreditado mediante certificados de recepción conforme de mandantes de contratos similares al licitado y montos sobre los \$20.000.000, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°4, donde se aplicará la siguiente tabla:

Solo se aceptarán 3 certificados por cada mandante:

CERTIFICADOS	PUNTAJE
Presenta de 5 o más Certificados de Recepción Conforme	10
Presenta de 1 a 4 Certificados de Recepción Conforme	5
No presenta certificados	0

Para acreditar en los certificados de recepción, que los montos de la prestación fueron superiores a \$20.000.000., los proponentes deberán presentar facturas por los servicios realizados.

b) Oferta económica (40pts): Se evaluará con el mayor puntaje, en este punto, la oferta más económica. Los oferentes que excedan el monto máximo establecido quedarán fuera de bases. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je. O_i} = (O_e / O_i) \times 40$$

Dónde: P_{je. O_i} : Puntaje obtenido por el oferente i

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente i

c) Plazo de Entrega e instalación (20pts.): El puntaje máximo lo obtendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificadora se determinará con la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe / Oi) \times 20$$

Dónde: Pje. Pi : Puntaje obtenido por el oferente i

Oe : Menor plazo ofertado.

Oi : Oferta de plazo del oferente i):

d) Capacidad económica (10pts): Se evaluará la existencia de antecedentes comerciales (2pts), antecedentes laborales (2pts) y la liquidez de la empresa (6pts). Documentos solicitados en el artículo N°13 de las Bases Administrativas Generales.

ANTECEDENTES COMERCIALES		PUNTAJE
Sin Observaciones		2
Posee Antecedentes		0
ANTECEDENTES LABORALES		PUNTAJE
Sin Observaciones		2
Posee Antecedentes		0
LIQUIDES DE LA EMPRESA	PUNTAJE	
0 liq < 1	0	
1 liq		
1 liq	6	



2	
Otros casos	3

e) Cumplimiento Requisitos Formales (5pts.): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

f) Comportamiento Contractual Anterior (CCA) (5 pts.) Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

CRITERIO	PUNTAJE
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

g) Visita a terreno opcional (10pts.): Se evaluará la asistencia del oferente a la Visita a Terreno programada de conformidad al artículo 2°, en consideración a la siguiente tabla:

CONCEPTO PARA LA EVALUACIÓN	PONDERACION
Asiste a Visita a Terreno	10
No asiste a Visita a Terreno	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales



con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Oferta económica
2. Plazo de entrega e Instalación
3. Experiencia del Oferente
4. Capacidad Económica.
5. Asistencia Visita a Terreno.
6. Comportamiento Contractual Anterior
7. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación.
8. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal mercadopublico.cl

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1. A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Monto o porcentaje	5% del monto total.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Servicio de arriendo de salas modulares establecimientos de la comuna de Zapallar.
Vigencia	Vigencia que exceda en noventa (90) días corridos al plazo de duración del contrato.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La contratación se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del Decreto N°250 de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Contrato
Plazo de vigencia del contrato:	12 meses (renovables)
Modalidad de contrato	Suma Alzada

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, para inscribirse en el registro indicado, y encontrarse hábil en el portal para contratar con el estado.

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicho servicio de arriendo, en cuyo caso el proveedor también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al proveedor y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total

del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones. -

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 80% (ochenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas. -

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

1. Se aplicarán multas de 5 UTM por cada día de atraso en el proceso de instalación.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

II.BASES ECONÓMICAS

Artículo 13°:

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información **será por el monto neto**. Este valor se expresará en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información de la forma indicada en el párrafo anterior, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°5 de estas Bases; siendo la oferta económica la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 14°: Condiciones de Pago. -

El Proveedor facturará el arriendo de los módulos por mes anticipado, y el transporte e instalación, así como el retiro, una vez realizado los servicios.

Para los efectos del pago el Proveedor presentará en la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

En el caso del 1° Estado de pago:

1. Previo a la emisión de la factura se deberá solicitar a la unidad técnica la “Recepción conforme de la instalación del módulo”. De acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas.
2. Luego se deberá emitir la factura correspondiente al monto a pagar, correspondiente al flete, instalación y primer mes de arriendo, el cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra.
3. Certificado que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales con sus trabajadores, del mes anterior a la prestación de los servicios, emitido por la Dirección del Trabajo. De no poseer trabajadores, una declaración jurada notarial en que señale no tener trabajadores a su cargo, según corresponde.

Estados de pagos siguientes:

1. Factura correspondiente al monto a pagar, correspondiente mes de arriendo, el cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra.
2. Certificado que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales con sus trabajadores, del mes anterior a la prestación de los servicios, emitido por la Dirección del Trabajo. De no poseer trabajadores, una declaración jurada notarial en que señale no tener trabajadores a su cargo, según corresponde.

En el caso del último estado de pago:

1. Factura correspondiente al monto a pagar, correspondiente al retiro del módulo y flete correspondiente, el cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra.
2. Certificado que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales con sus trabajadores, del mes anterior a la prestación de los servicios, emitido por la Dirección del Trabajo. De no poseer trabajadores, una declaración jurada notarial en que señale no tener trabajadores a su cargo, según corresponde.

El pago se efectuará en el plazo de 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 15°:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere contratar “**Servicio de arriendo de salas modulares establecimientos de la comuna de Zapallar**”.

Las presentes especificaciones técnicas se refieren al servicio de arriendo de tres salas modulares de 45 m2 que se instalarán por un periodo de 12 meses en dos establecimientos de la comuna, que son:

- 1 módulo en el Colegio Técnico Profesional Mercedes Maturana Gallardo, de Catapilco,
y
- 2 módulos escuela Aurelio Durán Almendro, de la localidad de la Hacienda.



La empresa que se adjudique el servicio de arrendamiento nombrará un funcionario de su planta administrativa, a través del cual se centralizará toda la información de los aspectos administrativos y técnicos.

Cabe señalar que el servicio de arriendo se pagará mensualmente, previa emisión del estado de pago y de la factura por parte del proveedor. Y la instalación del módulo, así como el retiro, será cancelado una vez ejecutados los servicios.

a) DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá suministrar 3 módulos de 45 metros cuadrados que serán utilizados como salas de clases en el Colegio TP Mercedes Maturana Gallardo y Escuela Aurelio Durán Almendro, de la localidad de Catapilco y La Hacienda, respectivamente, los que serán arrendados por el Municipio durante 12 meses.

Las salas modulares deberán cumplir lo establecido en las presentes Bases Técnicas y de acuerdo a lo indicado por el I.T.S.

b) REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

I. Transporte:

- Flete desde el lugar que se ubica el oferente hasta los establecimientos en que se instalará estos módulos y viceversa, una vez finalizado el contrato.

II. Montaje:

- Se debe realizar el montaje sobre tacos de madera de 30 x 30 x 12 cms proporcionados por el proveedor.
- El módulo debe quedar debidamente instalado para su uso inmediato.

III. Consideraciones específicas:

- El proveedor debe considerar el transporte del módulo y grúa para descarga y carga de los módulos.
- Dentro del precio a ofertar debe considerar el montaje, desmontaje, materiales y mano de obra.

IV. Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas que a continuación se detallan, son las mínimas que el oferente debe cumplir para los módulos que se requieren arrendar para la implementación de las salas de clases.

1. Estructura

- Unidades modulares, totalmente ensambladas en fábrica y listas para instalarse en su emplazamiento.
- Las unidades modulares deben abarcar una superficie total de 6,0 x 7,5 metros con una puerta de 90 cm y ventanas.

2. Fundaciones

- Fundación en base a poyos de madera en pino radiata de escuadría de acuerdo a cálculo, distribuidos en una cuadrícula base de 30 x 30 x 12 cm.

3. Arquitectura

3.1. Pisos

- Contraforro en OSB exterior, 9.5mm, encolado y corcheteado.
- Estructura Soportante compuesto por un chasis metálico y vigas en base a perfiles plegados y soldados entre sí, de tal forma de dar rigidez, formando parte integral del módulo.
- Aislación térmica en base a Lana de vidrio de 90 mm (R-12) densidad 14Kg/m³
- Barrera de vapor de polietileno, de espesor 0.11 mm.
- Piso en terciado estructural de 15 mm. de espesor, encolado y atornillado.
- Revestimiento de pisos en Piso vinílico en rollo 2.0 mm de espesor colocado sobre superficie pulida, con adhesivos garantizados. Junturas termofusionadas.

3.2. Muros

- Se considera como revestimiento exterior de siding en madera tipo Smart Panel de 7/16" (11.1mm) con dos manos de Oleo sintético semi brillo como terminación y cenefa siding en madera tipo Smart Panel de 7/16" (11.1mm) con dos manos de Oleo sintético semi brillo como terminación.
- Contraforro en OSB de 9.5mm, encolado y atornillado.
- Pie derecho de 38 mm x 88 mm en Pino radiata H=12%, con sujetadores de vigas cada 406 mm e/e.
- Los muros deben ir con aislación térmica de lana vidrio de 90 mm densidad 14kg/m³.
- Barrera de vapor de Polietileno espesor 0.11 mm.
- El revestimiento interior será en yeso-cartón de e=15 mm tipo RF con dos manos de latex como terminación.
- Guardapolvo de madera MDF, con revestimiento vinílico.
- Cubrejuntas de madera con papel vinílico, tono similar al del muro.

3.3. Techo

- Cubierta de Membrana TPO o similar de e=1.2 mm instalado con adhesivos garantizados.
- Forro en OSB de 15.1 mm encolado y atornillado.
- Vigas de 38mm x 140mm en Pino radiata cada 406 mm e/e.
- Aislación en Lana de vidrio de 90 mm (R-12) densidad 14Kg/m³
- Barrera de vapor de Polietileno espesor 0.11 mm.
- Terminación de cielo en plancha de yeso-cartón de 15mm, tipo RF, pre empapelada con papel mural vinílico, color blanco. Corcheteado en todo el perímetro, y atornillada en el tramo central a los tercios de la luz de la plancha.

3.4. Puertas

- Se considera una puerta de Acceso de 914mm x 2032mm (simple) con mirilla fabricada en madera sólida, con cubierta de lámina metálica pre pintada, marco de aluminio y sello de butilo, tipo Pocahontas, bisagra de pomel, cerradura de manilla G3 (simple) con

cadena antigolpe.

3.5. Ventanas

- 08 ventanas doble hoja con marco de aluminio termoesmaltado color blanco, corredera vertical (tipo guillotina), tramo inferior móvil, con vidrio termopanel, Marca JHS o similar, de 815mm x 1.215mm.

4. Climatización

- Considerar Equipo A/C ventana de 9.000 BTU con bomba frío – calor marca Anwo o similar.

5. Instalación Eléctrica

5.1. Tablero eléctrico

- Modulo contará con un tablero general, del cual se conectarán los circuitos eléctricos de cada sala.
- Los tableros deben realizarse en base a los requerimientos para cada sala, más un 25% de disponibilidad.
- Los tableros son con cajas plásticas, y deben cumplir con todas las exigencias detalladas en ítem 6 de norma NCh 4/2003 SEC.
- Todas las protecciones deben ser certificadas; marca Lexo, Chint, Steck o equivalente técnico.
- Los protectores diferenciales tendrán una sensibilidad de 30mA.
- Todos los circuitos llegaran a bornes en el tablero.
- Los conductores utilizados en la fabricación de tableros, será libre de halógenos H07Z-1 75° Celcius.

5.2. Canalizaciones eléctricas interiores

- Canalizaciones adecuadas para el montaje empotrado en paredes y techo para la protección de conductores eléctricos. Libre de materiales halógenos.

5.3. Cableado eléctrico interior

- Conductor de cobre blando con aislación libre de halógeno 75°C del tipo H07Z-1
- La Sección de los conductores serán: Iluminación de 1,5 mm² Enchufes multiuso de 2,5 mm² A/C de 2,5 mm²

5.4 Artefactos

- Los interruptores y enchufes serán BTICINO MODUS STYLE o similar 10/16 (A), 250 (V), con placa plástica de color blanco:
 - Interruptores 9/12 – 9/24
 - Enchufe Simple 10A
 - Enchufe Doble 10A
 - Enchufe Fuerza 16A
 - Enchufe Industrial 32 amp exterior para conexión (2 unid)



5.5 Equipos de iluminación

- Los niveles de iluminación considerados se ajustan a las exigencias de norma NCH ELEC 4/2003 y Decreto Supremo 594, tomando como base el más exigente en cada caso.
- Recinto: Sala de Clases 250 Lux
- Iluminación en Sala de clases: Equipo Fluorescente Hermético 2 x 28W / 4000°K o equivalente. Difusor de policarbonato y Ballast certificado Clase A2.
- Iluminación Exterior: Proyector LED Blanco 60W/ IP-44. Modelo TORTUGA OVALADO o equivalente.

5.6. Corrientes Débiles

- Se considera 1 caja ciega con tapa interior y exterior para la pasada de cables de RED.

V. Valor de los servicios

El oferente deberá presentar propuesta económica de acuerdo al Anexo N°5.

VI. Plazo de Entrega e instalación

Los módulos deberán ser entregados e instalados en el plazo ofertado por el proveedor, el cual iniciará una vez enviada la respectiva Orden de Compra.

VII. INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO (I.S.)

La inspección técnica del servicio será el Departamento de Administración y Educación Municipal de la I. Municipalidad de Zapallar.

VIII. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 12 meses, siendo renovable por un periodo igual o inferior.

IX. SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista deberá ejecutar los trabajos en condiciones de seguridad, higiene y presentación adecuadas, debiendo proveer de toda la protección y señalización necesarias para la prevención de accidentes.

X. DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier daño a infraestructura pública o privada, derivada de la ejecución de los trabajos, será de exclusiva responsabilidad del proveedor, y de su cargo las respectivas reparaciones, las que deberán realizarse en forma inmediata, pudiendo la Municipalidad encomendar las reparaciones que sean necesarias a un tercero, cargando al proveedor los costos que esto genere, mediante el cobro de la boleta de garantía.

Todo daño a instalaciones existentes, derivado de la prestación de los servicios solicitados al proveedor, serán de su exclusiva responsabilidad y de su cargo las respectivas reparaciones. Si se produce un daño, el contratista deberá proceder de inmediato a su reparación.

Unidad Técnica del MUNICIPIO. -

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será Departamento de Administración de Educación Municipal.

8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios y/o productos.

Artículo 16°

a) Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los servicios y/o productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

b) Lugar y plazo de ejecución de los servicios y/o productos:

El Proveedor deberá ejecutar los servicios y/o productos requeridos en los lugares y horarios que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

c) Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:

Al momento de entregar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción mensual de los servicios licitados y entregar el Documento "Recepción de Servicio", en él se especificará la cantidad de días en que se prestó el servicio de manera conforme para efectos de dar curso al pago correspondiente.

9.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.

Artículo 17°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios y/o productos al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al



Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.

2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
3. Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el N° 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 12° de estas Bases.

IV. ANEXOS

**ANEXO N°1-A
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL**

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

Firma de la persona natural proponente

Fecha: _____

**ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO Nº2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En _____, a _____, _____, declara bajo juramento
que:
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;

Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;

Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En _____, a _____, _____, _____
representante (s)

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o
representaste(s) legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a
su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3

RESUMEN BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVOS				PASIVOS		
Activo Circulante			\$	Pasivos Circulantes		\$
1.			\$	1.		\$
2.			\$	2.		\$
3.			\$	3.		\$
4.			\$	4.		\$
5.			\$	5.		\$
6-			\$	6.		\$
Otros Activos			\$	Pasivos Largo Plazo		\$
1.			\$	1.		\$
2.			\$	2.		\$
3.			\$	3.		\$
4.			\$	4.		\$
5.			\$	5.		\$
6-			\$	6.		\$
Activo Fijo			\$	Patrimonio		\$
1.			\$	1.		\$
2.			\$	2.		\$
3.			\$	3.		\$
4.			\$	4.		\$
5.			\$	5.		\$
6-			\$	6.		\$
TOTAL ACTIVO				TOTAL PASIVO Y PAT.		

.....
 (Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO Nº4

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se aceptarán un máximo de tres certificados por cada mandante. Los certificados de recepción conforme deberán ser otorgados de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 letra a) de las presentes Bases.

Para efectos de facilitar la evaluación de los certificados de recepción conforme, el proveedor deberá completar la siguiente información:

N°	MANDANTE	FECHA INICIO SERVICIO	FECHA TERMINO SERVICIO
----	----------	--------------------------	---------------------------

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO Nº5
OFERTA ECONOMICA**

PRESUPUESTO POR MÓDULO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (\$)	TOTAL
1	3 Sala modular 45 m2	mes	12		
2	Aire Acondicionado	unidad			
3	Flete entrega	viaje			
4	Montaje Módulo	unidad			
5	Desmontaje Módulo	unidad			
6	Flete retorno	viaje			
			TOTAL NETO		
			I.V.A		
			TOTAL		

El Plazo único y total ofertado es de: _____ días corridos.

Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas Generales y Especiales y demás antecedentes que conforman, determinan y rigen esta Propuesta, he confeccionado personalmente el Presupuesto de este Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.

Dejo Constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

